



RIO BUENO, 11 DE DICIEMBRE DE 2018.-

IDDOC N° 323300

EXENTO N° 5107

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de Noviembre de 2012, Rol N° 1649-2016, Artículo 127 inciso primero de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de Diciembre de 2016.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el D.F.L. N°1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa, artículos números 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio 2006.-

2.- La Resolución Exenta N° 2465 del 24 de Mayo del 2018, del Servicio de Salud Valdivia.-

3.- La Resolución Exenta N° 6111 del 05 de Diciembre del 2018, del Servicio de Salud Valdivia.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aprobar el "PROGRAMA MODIFICATORIO CAPACITACION Y FORMACION ATENCION PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL AÑO 2018".

D E C R E T O:

1.- **APRUEBASE**, el convenio de fecha 16 de Noviembre de 2018, suscrito entre el **Servicio de Salud Valdivia**, representado por su Director **VICTOR HUGO JARAMILLO SALGADO** y la **Ilustre Municipalidad de Río Bueno**, representada por su Alcalde Don **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE





SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

Departamento Jurídico Nº 2948

MINODU-257/cst



RESOLUCION EXENTA Nº _____

6111 05.12.2018

VALDIVIA,

VISTOS: estos antecedentes: Resolución Exenta Nº 2465 de fecha 24 de mayo de 2018, del Servicio de Salud Valdivia; Ordinario Nº 535 de fecha 31 de octubre de 2018 de Jefe (a) Subdepto. Recursos Financieros del Servicio de Salud Valdivia, dirigido al Asesor Jurídico del Servicio de Salud, solicitando la elaboración de convenios modificatorios con las I. Municipalidades de la Región de Los Ríos, relativo al Programa Capacitación y Formación de Atención Primaria en la red Asistencial - año 2018; Convenio modificatorio suscrito con fecha 16 de noviembre de 2018, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Río Bueno; y **TENIENDO PRESENTE**: lo dispuesto en el D.F.L. Nº 01 del año 2005 del Ministerio de Salud, el cual fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2763, de 1979; la Ley Nº 19.880 Sobre Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; los Decretos Supremos Nºs 140 de 2004 y 67 de 2018, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º) **APRUEBASE** el convenio modificatorio suscrito con fecha 16 de noviembre de 2018, entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad ~~Río~~ **Bueno**, relativo al Programa **Capacitación y Formación** de Atención Primaria en la red Asistencial - año 2018, el cual es del siguiente tenor:

PRIMERA:

Con fecha 15 de mayo de 2018, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, relativo al Programa Capacitación y Formación de Atención Primaria en la red Asistencial - año 2018, que fuera aprobado por Resolución Exenta Nº 2465 de fecha 24 de mayo de 2018 del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

Modifíquese la cláusula décima tercera del convenio suscrito con fecha 15 de mayo de 2018 de esta Dirección, quedando como sigue:

“DÉCIMA TERCERA:

El presente convenio tendrá vigencia para su ejecución, desde el **01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019** y para la entrega del informe financiero final, los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente.”

TERCERA:

De igual forma, las partes acuerdan ampliar la fecha mencionada en la cláusula sexta del convenio suscrito con fecha 15 de mayo de 2018 de esta Dirección, entendiéndose que la fecha de ejecución de gastos respectivamente será hasta el **30 de junio de 2019**.

CUARTA:

En todo lo demás, subsiste inalterable el convenio mencionado en cláusula primera.

QUINTA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento al Establecimiento respectivo.

2º) **EN TODO LO DEMÁS** manténgase inalterable el convenio y resolución exenta mencionada en los Vistos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

VÍCTOR HUGO JARAMILLO SALGADO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

12

13



INCL.: Antec.

DISTRIBUCIÓN:

- 
- N. de Gestión de Recursos _ Departamento de Administración y Gestión de la Información, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud.
 - Departamento de APS y Redes Ambulatorias, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud
 - I. Municipalidad de Río Bueno.
 - Subdirección de Gestión Asistencial, SSV.
 - Subdepto. Recursos Financieros – U. Recursos Financieros de la APS, SSV. **(1 copia)**
 - Departamento Jurídico – Convenios APS, SSV. **(copia sistema)**
 - Oficina de Partes, SSV



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
Depto. Jurídico:2937
MRL/DVF/CST/cst



**CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA
EN LA RED ASISTENCIAL, AÑO 2018**

SERVICIO DE SALUD VALDIVIA - I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

16 NOV. 2018

En Valdivia, a.....entre el Servicio de Salud Valdivia, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Chacabuco N° 700, Valdivia, representado por su Director Sr. Víctor Hugo Jaramillo Salgado, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, Registro Persona Jurídica N° 2, del 27 de enero de 2004, domiciliada en Comercio N° 603, Río Bueno, representada por su Alcalde Don Luis Reyes Álvarez de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Con fecha 15 de mayo de 2018, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, relativo al Programa Capacitación y Formación de Atención Primaria en la red Asistencial - año 2018, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 2465 de fecha 24 de mayo de 2018 del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

Modifíquese la cláusula décima tercera del convenio suscrito con fecha 15 de mayo de 2018 de esta Dirección, quedando como sigue:

"DÉCIMA TERCERA:

El presente convenio tendrá vigencia para su ejecución, desde el **01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019** y para la entrega del informe financiero final, los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente."

TERCERA:

De igual forma, las partes acuerdan ampliar la fecha mencionada en la cláusula sexta del convenio suscrito con fecha 15 de mayo de 2018 de esta Dirección, entendiéndose que la fecha de ejecución de gastos respectivamente será hasta el **30 de junio de 2019**.

CUARTA:

En todo lo demás, subsiste inalterable el convenio mencionado en cláusula primera.

QUINTA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento al Establecimiento respectivo.

En comprobante firman:



LUIS REYES ÁLVAREZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

VÍCTOR HUGO JARAMILLO SALGADO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

